

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**10220**

***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de septiembre de 2025 de aprobación de la modificación del proyecto ITS2425-111 – Plan de Choque contra el intrusismo en la isla de Ibiza (Fase I), presentado por el Consell Insular d'Eivissa con cargo al Plan Anual 2024-2025 del impuesto del turismo sostenible***

El artículo 19 de la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible creó el fondo para favorecer el turismo sostenible (en adelante ITS), que se nutre de la recaudación total de este impuesto. De acuerdo con el apartado 3 del artículo mencionado y con la redacción del Decreto Ley 4/2025, de 11 de abril, contra la oferta ilegal, de medidas transitorias para la oferta y por la calidad turística (BOIB nº 46, de 15 de abril de 2025), los recursos de este fondo se tienen que destinar a financiar, total o parcialmente, inversiones y otros gastos que, en ejecución de los proyectos que se aprueben de conformidad con lo que dispone el artículo siguiente de la misma Ley, tengan por finalidad las actuaciones que en él se enumeran.

La Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, en virtud de lo que establece el artículo 3 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, se reestructura y se regula la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, modificado por el Decreto 4/2022, de 28 de febrero, tiene entre sus finalidades elaborar la estrategia de sostenibilidad como elemento de mengua de los impactos de la actividad turística y de mejora del posicionamiento, y, de acuerdo con el artículo 4.2 del mencionado Decreto, es la entidad encargada de gestionar el ITS.

El párrafo sexto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2025 (BOIB nº 52, de 26 de abril de 2025) por el que se deja sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2018 y se actualizan las medidas de control interno del ITS, autoriza a los consejeros competentes en la materia para que dicten las instrucciones que sean necesarias en relación con los aspectos inherentes a la gestión de los recursos integrantes del ITS, como también con los aspectos presupuestarios, contables, de tesorería y de control.

En el BOIB nº 74, de 12 de junio de 2025, se publicó la Instrucción conjunta de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación de 9 de junio de 2025 por la que se desarrollan aspectos sobre la tramitación, la gestión y el procedimiento de control de los expedientes de gasto que se financian con el ITS.

El apartado 7 de la Instrucción establece las reglas particulares en relación con la tramitación interna de modificaciones de proyectos y renuncias de las personas beneficiarias a la ejecución de los proyectos que han obtenido financiación con cargo al ITS. En concreto, el punto 3 del apartado 7 dispone que los proyectos correspondientes al Plan Anual 24-25 ya aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno en la fecha de aprobación de esta Instrucción que no dispongan de financiación suficiente pueden solicitar una modificación y el proyecto tiene que volver a ser aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno. Con posterioridad, se tiene que informar a la Comisión en el primer plenario del ITS.

El 5 de septiembre de 2024, el Consell Insular d'Eivissa presentó una solicitud de ayuda por un importe de 22.275.815,15 € para financiar el proyecto *Plan de Choque contra el intrusismo en la isla de Ibiza (Fase I)*, presupuestado en 22.275.815,15 €.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 2024, de aprobación de la relación de proyectos que se tienen que financiar con el ITS, correspondientes al Plan Anual 2024-2025 (BOIB nº 150, de 16 de noviembre), se aprobó el proyecto ITS2425-111 - *Plan de Choque contra el intrusismo en la isla de Ibiza (Fase I)*, con una financiación a cargo del ITS de 4.252.590,98 €. Este importe supone la financiación parcial del proyecto, presupuestado en 22.275.815,15 €.

Con este importe se tienen que llevar a cabo las actuaciones siguientes:

- Área de Turismo del Consell Insular d'Eivissa, importe asignado 722.700,03 €
- Área de Transportes del Consell Insular d'Eivissa, importe asignado 678.971,07 €
- Área de Comunicación del Consell Insular d'Eivissa, importe asignado 725.511,08 €
- Ajuntament de Sant Antoni, importe asignado 660.243,07 €
- Ajuntament de Santa Eulària, importe asignado 488.061,50 €
- Ajuntament d'Eivissa, importe asignado 317.028,60 €
- Ajuntament de Sant Josep, importe asignado 530.261,42 €
- Ajuntament de Sant Joan, importe asignado 129.814,23 €





En fecha 9 de julio de 2025 se dicta propuesta de resolución de concesión de ayuda por importe de 4.252.590,98 € para financiar el proyecto ITS2425-111 - *Plan de Choque contra el intrusismo en la isla de Ibiza (Fase I)*, lo que supone la financiación parcial del proyecto por un importe total de 22.275.815,15 €.

El 29 de julio de 2025, la Intervención General de la CAIB ha emitido informe desfavorable de fiscalización previa del expediente, ya que no consta ninguna previsión sobre cómo va a financiarse por parte del Consell Insular d'Eivissa el resto del proyecto.

El 14 de agosto de 2025 se requiere a la entidad que acredite los recursos para financiar el resto del proyecto (18.023.224,17 €).

Mediante escritos de fecha 25 de agosto y 4 de septiembre de 2025, el Consell Insular d'Eivissa solicitó la modificación del proyecto ITS2425- 111 - *Plan de Choque contra el intrusismo en la isla de Ibiza (Fase I)*, a efectos de que quede formalmente ajustado a la financiación parcial ya aprobada, incluyendo las siguientes actuaciones:

- Consell Insular d'Eivissa – Área de Turismo: 722.700,01 €
- Consell Insular d'Eivissa – Área de Transportes: 678.971,07 €
- Consell Insular d'Eivissa – Área de Comunicación: 725.511,08 €
- Ajuntament de Sant Antoni de Portmany: 660.243,07 €
- Ajuntament de Santa Eulària des Riu: 488.061,50 €
- Ajuntament d'Eivissa: 317.028,60 €
- Ajuntament de Sant Josep de sa Talaia: 530.261,42 €
- Ajuntament de Sant Joan de Labritja: 129.814,23 €

El importe total asignado a esta fase asciende a 4.252.590,98 €, a cargo del presupuesto de 2025.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, en la sesión de 12 de septiembre de 2025, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

**Primero.** Aprobar la modificación del proyecto ITS2425- 111 - *Plan de Choque contra el intrusismo en la isla de Ibiza (Fase I)*, presentado por el Consell Insular d'Eivissa con cargo al Plan Anual 2024-2025 del impuesto de turismo sostenible, por reformulación del proyecto.

**Segundo.** Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

**Tercero.** Dar cuenta al Pleno de la Comisión del ITS de esta modificación.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*12 de septiembre de 2025*)

**El secretario del Consejo de Gobierno**

Antoni Costa Costa

(*Por suplencia de acuerdo con el artículo 6.2 del Decreto 7/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears*)

**La presidenta**

Margarita Prohens Rigo

